



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

Res. DECECO N° 1397-21
Expediente N° 6226/21
Salta, 18 MAY 2021

VISTO: La Res. CD-ECO N° 136/11 y modificatorias Res. CD-ECO N° 161/14 y Res. CD-ECO N° 062/15 mediante las cuales se instituye en el ámbito de esta Facultad la distinción académica de abanderados y escoltas de las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 3 del Anexo I de la mencionada resolución establece los requisitos que deben cumplir los abanderados y escoltas seleccionados de los registros obrantes en el sistema informático una vez finalizado el turno ordinario de diciembre de 2020.

Que el Lic. Dionicio Corriolo, Director del Sistema de Información Universitaria Guaraní de la Universidad Nacional de Salta, elevó la nómina de los mejores promedios, a fs. 2.

Que a fs. 10 el Bibl. Diego Oscar Palavecino informa que dichos alumnos no son deudores en ninguna de las Bibliotecas de la Universidad Nacional de Salta

Que, en consecuencia, el listado de fs. 2 es el que determina la selección de los Abanderados y Escoltas de la Facultad para el presente período lectivo.

Que muchos de los alumnos designados luego desisten, renuncian o se ven imposibilitados de asistir a eventos académicos para los que se convoca a abanderados y escoltas, lo que provoca inconvenientes para garantizar la participación del Pabellón Nacional y Provincial, portada por los mejores alumnos de esta Facultad en actos protocolares importantes de la Institución

Que por dichos motivos es que se designa en el presente acto administrativo a todos los alumnos informados por el Centro de Cómputos a fs. 2, en el Artículo 3° a los efectos que puedan ser convocados en caso de necesidad y urgencia.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. ESTABLECER que la distinción académica de Abanderados y Escoltas de las Banderas Nacional y Provincial en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, durante el período académico 2021, recaerá en los siguientes alumnos regulares al finalizar el turno ordinario de diciembre de 2020:

- | | |
|--------------------------------------------|-----------------|
| 1) SALVA, José Antonio | Promedio 8.4000 |
| 2) DOMINGUEZ, Carla Noelia | Promedio 8.3871 |
| 3) LAZARTE, Lucía Esther | Promedio 8.2424 |
| 4) FIAD, Solange María Estela | Promedio 8.1852 |
| 5) FIGUEROA SANCHEZ, Iván Maximiliano | Promedio 7.9706 |
| 6) QUIROGA, Milagro Carolina | Promedio 7.9429 |
| 7) DONDIZ VILLAFANE, Gastón Alejo | Promedio 7.8750 |
| 8) PONCE PEÑALVA REUTER, María del Rosario | Promedio 7.6471 |
| 9) GUTIERREZ, Juan Cruz | Promedio 7.5714 |
| 10) CEBALLO HOYOS, Yanina Andrea | Promedio 7.5556 |

ARTÍCULO 2. DESIGNAR como Abanderados y Escoltas durante el período académico 2021 y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 4 del Anexo I de la Res. CD-ECO 136/11 y modificatorias Res. CD-ECO N° 161/14 y Res. CD-ECO N° 062/15, a los siguientes alumnos:





1. **Abanderado Bandera Nacional:** SALVA, José Antonio, DNI 40.330.341, L.U. 526.842, de la carrera de Contador Público Nacional.
2. **Abanderada Bandera Provincial:** DOMINGUEZ, Carla Noelia, DNI 38.033.514, L.U. 527.000 de la carrera de Licenciatura en Administración.
3. **Primera Escolta Bandera Nacional:** LAZARTE, Lucia Esther, DNI 37.745.220, L.U. 527.250 de la carrera de Contador Público Nacional.
4. **Segunda Escolta Bandera Nacional:** FIAT, Solange María Estela, DNI 39.005.832, L.U. 526.622 de la carrera de Licenciatura en Administración.
5. **Primera Escolta Bandera Provincial:** FIGUEROA SANCHEZ, Iván Maximiliano, DNI 41.371.650, L.U. 526.936 de la carrera de Contador Público Nacional.
6. **Segunda Escolta Bandera Provincial:** QUIROGA, Milagro Carolina, DNI 39.535.128, L.U. N° 524.473 de la carrera de Contador Público Nacional
7. **Primer suplente:** DONDIZ VILLAFañE, Gastón Alejo, DNI 38.211.388, L.U. N° 521.924 de la carrera de Licenciatura en Administración
8. **Segundo suplente:** PONCE PEÑALVA REUTER, María del Rosario, DNI 40.966.439, L.U. N° 526.881, de la carrera de Contador Público Nacional.
9. **Tercera suplente:** GUTIERREZ, Juan Cruz, DNI 40.227.892, L.U. N° 526.137, de la carrera de Contador Público Nacional.
10. **Cuarta suplente:** CEBALLOS HOYOS, Yanina Andrea, DNI 40.157.518, L.U. 527.001 de la carrera de Licenciatura en Administración.

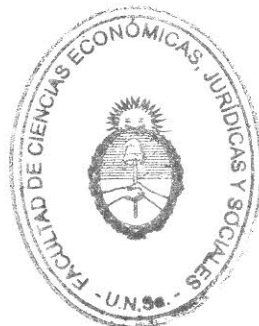
ARTÍCULO 3. ESTABLECER que en caso de desistimiento o renuncia de algún/os alumno/s a la distinción otorgada en los Artículos 1° y 2°, serán reemplazados siguiendo el orden de mérito aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y, a continuación, se incorporarán de manera excepcional según el siguiente orden de alumnos:

1) ROMERO, Araceli Rosario	Promedio 7.5333
2) LOPEZ, Juan Ignacio	Promedio 7.5313
3) ZELAYA, Luis Ignacio	Promedio 7.5000
4) REYNOSO LOPEZ, Romina Alejandra	Promedio 7.4848
5) BARBOZA, Verónica Elizabeth	Promedio 7.4571
6) CABRERA, Christian Javier	Promedio 7.3667
7) BIELLA, Julieta	Promedio 7.3611
8) GUERRERO, Fabiana Cecilia	Promedio 7.2941
9) ROMERO, Tamara Belén	Promedio 7.2941
10) GARCIA MASSAFRO, Federico Miguel	Promedio 7.2759
11) CASTRO, Cristian Nicolás	Promedio 7.2500
12) RODRIGUEZ, Fernando Damián	Promedio 7.2424
13) CAVERO, Kevin Elías Abraham	Promedio 7.1429
14) CRUZ, Silvina Judith	Promedio 7.1250
15) DOMINGUEZ, Ayelen Aldana	Promedio 7.1176
16) DIP MARTINEZ, María de los Ángeles	Promedio 7.1034
17) VELARDE, Rodrigo Matías	Promedio 7.0000
18) ORTÍN, Facundo Vladimir	Promedio 7.0000

ARTÍCULO 4. HAGASE SABER a los alumnos mencionados en los Art. 1°, 2° y 3° de la presente resolución, a Rectorado, a Secretaría Académica de la Universidad, al Centro de Estudiantes y difúndase ampliamente en demás ámbitos de la Facultad y de la Universidad.
nv/ndc

ew

Cra. María Rosa Pariza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa